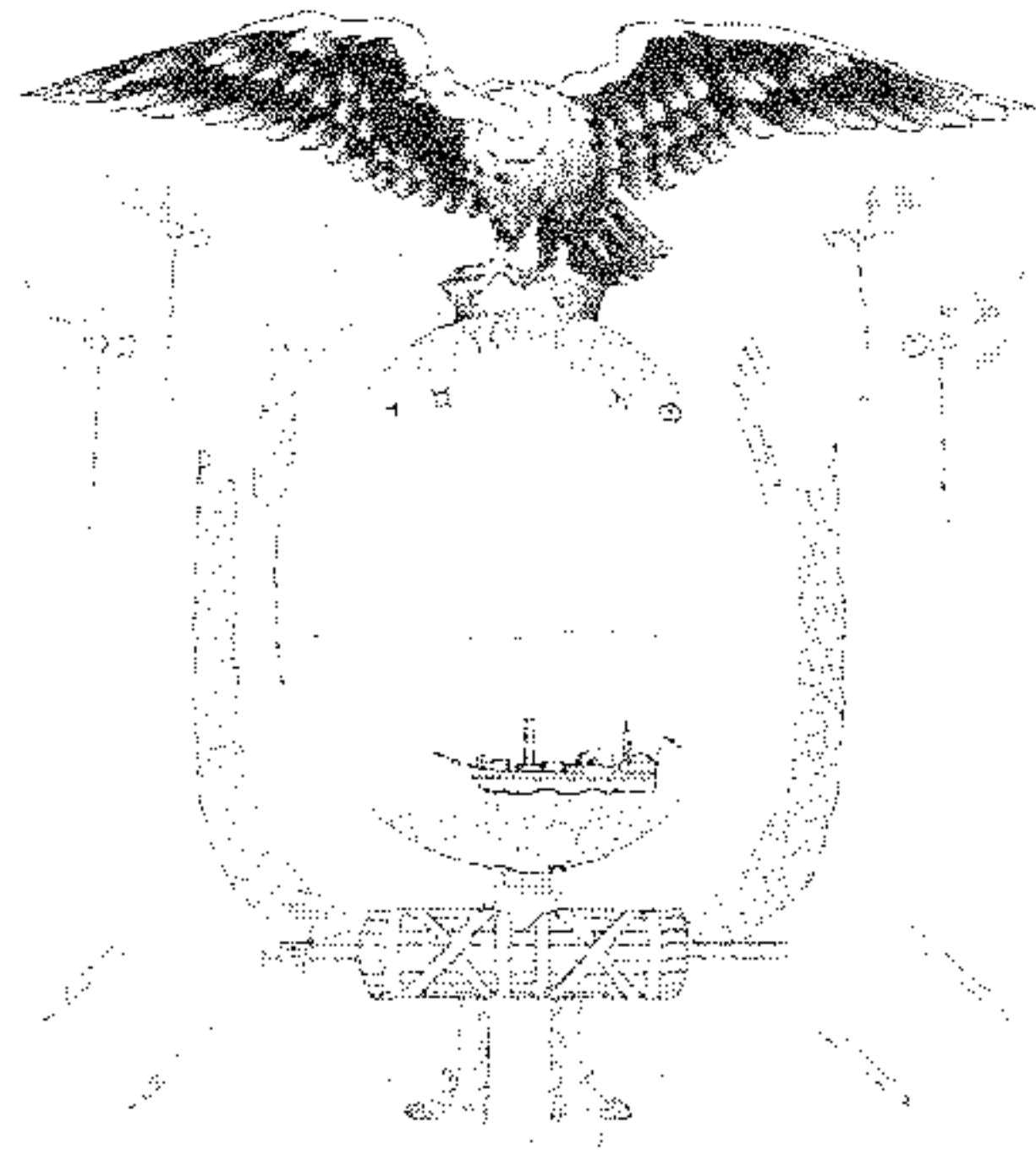




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QU

TERCERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “ECV&V2H
SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA. LTDA.”

GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA

FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP ELLEN

02 DE MARZO DE 2018

USD. \$ 2.255,00

13 DE MARZO DE 2018

Chile, Valparaíso, 13 de marzo de 2018

Teléfono 22210477 / 22210478



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P1145

2

3

4 ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
5 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6 DENOMINADA "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS
7 INTEGRADOS CIA.LTDA."

8

9 OTORGADA POR:

10 GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA

11

12 A FAVOR DE:

13 ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP

14

15 CUANTÍA: USD \$ 2.253,00

16 DI: 2 COPIAS

17

18

19

20 P.R.R.

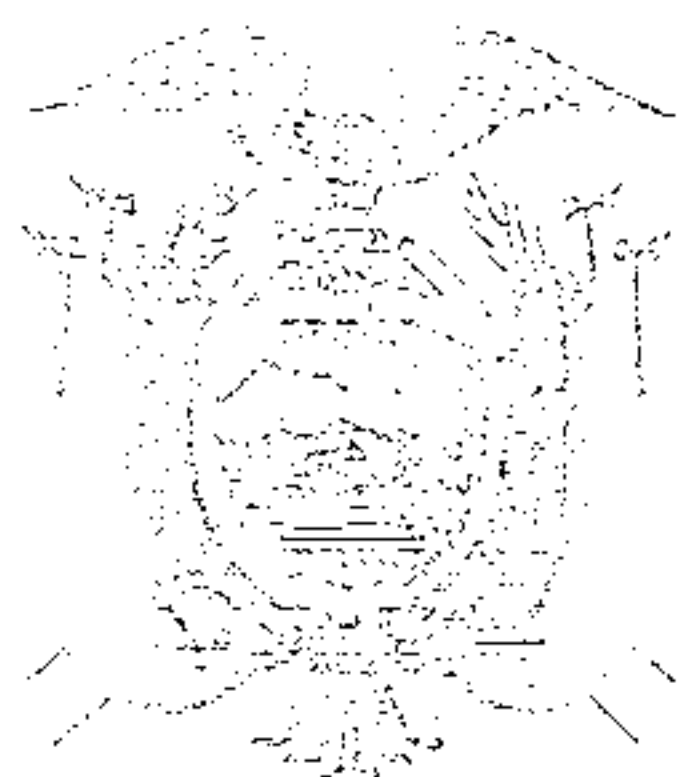
21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del año
23 dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO
24 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del
25 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción
26 de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
27 DNTH-NB (13450-DNTH-NB) de once de diciembre del dos
28 mil trece, expedida por la señora Directora General del



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

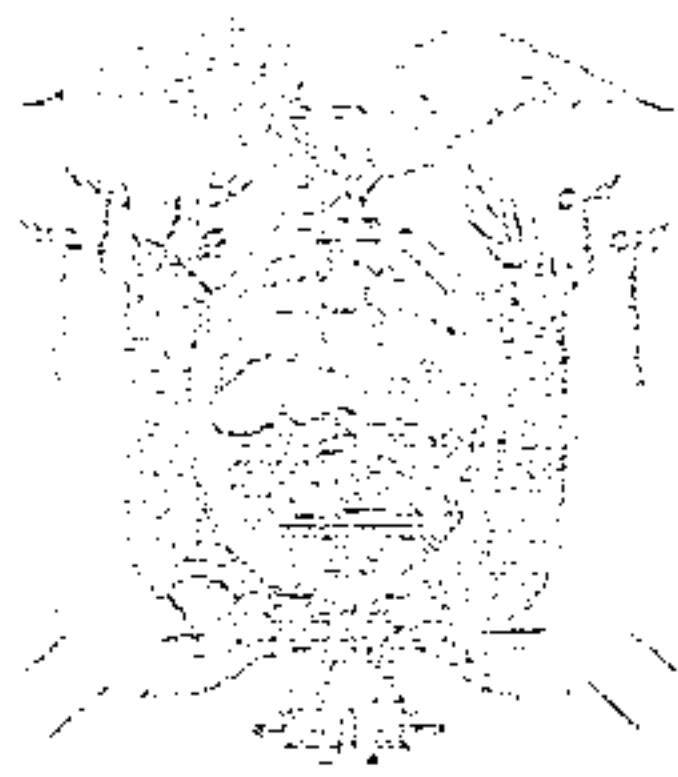
1 Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
2 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
3 escritura: por una parte, en calidad de CEDENTE: el señor
4 doctor GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA, viudo; y, por otra
5 en calidad de CESIONARIA: la señora ELLEN FLORENCE
6 KHALIDA VAN NIEROP, casada con el señor doctor
7 German Aníbal Fierro Pazmiño, con capitulaciones
8 matrimoniales, conforme se desprende de la copia de la
9 partida de matrimonio que se adjunta.. Los comparecientes
10 declaran ser mayores de edad, de estado civil viudo y
11 casada, de nacionalidad ecuatoriana el primero y holandesa
12 e inteligente en el idioma castellano la segunda.
13 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer
15 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
16 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
17 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
18 agrego a esta escritura pública como documentos
19 habilitantes, y quienes al suscribir el presente
20 instrumento confieren su autorización expresa para la
21 verificación de su información y datos personales en el
22 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
23 Dirección General de Registro, Civil, Identificación y
24 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una vez
25 impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
26 comparecientes por mí el Notario sobre la gravedad del
27 juramento, las penas del perjurio, y su obligación de
28 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

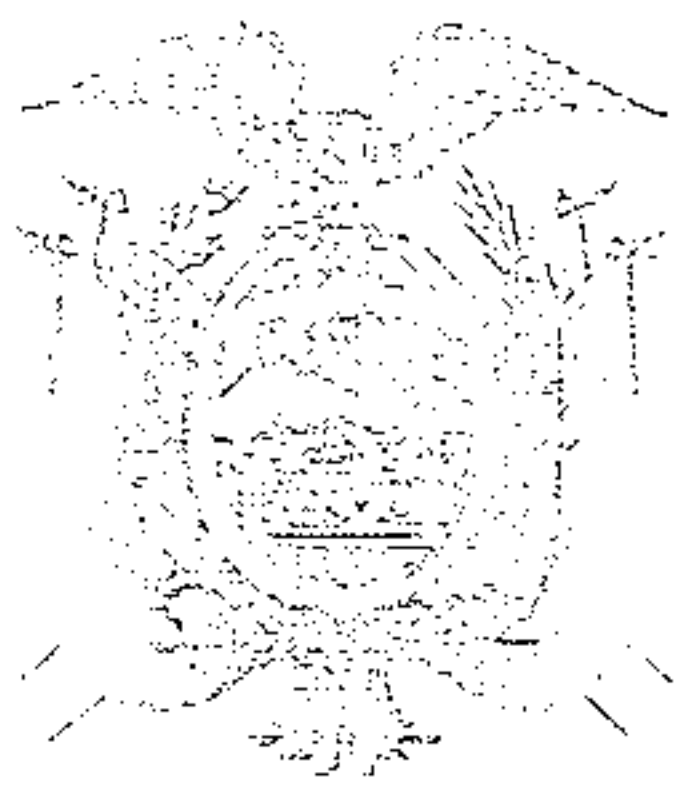
1 escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
3 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
4 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública el contenido de la minuta que convienen en celebrar
6 contenidos en las siguientes estipulaciones: "SEÑOR
7 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno
8 cargo, dignese incorporar una más de la cual conste la
9 siguiente de cesión de participaciones sociales de la
10 compañía de responsabilidad limitada denominada
11 "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS
12 CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la
14 celebración de la presente escritura pública, por una parte,
15 en calidad de CEDENTE: el señor doctor Germán Aníbal
16 Fierro Vaca, ecuatoriano, viudo, domiciliado en Conjunto
17 Villa Ventura casa N.40, calle Los Piqueros y Av. Ilalo,
18 parroquia de Alangasí, Valle de los Chillos, Cantón Quito;
19 y por otra, en calidad de CESIONARIA: la señora Ellen
20 Florence Khalida Van Nierop, de nacionalidad holandesa e
21 inteligente en el idioma castellano, domiciliada en esta
22 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, calle el Carrizal E8-
23 200 y Av. 6 de Agosto, sector la Tola Grande, parroquia de
24 Tumbaco, Cantón Quito, casada con el señor doctor
25 German Aníbal Fierro Pazmiño, con capitulaciones
26 matrimoniales, conforme se desprende de la copia de la
27 partida de matrimonio que se adjunta. Todos por sus
28 propios y personales derechos, capaces para contratar y



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: La compañía
2 ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS
3 CIA.LTDA., fue constituida mediante escritura pública
4 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
5 Quito, doctor Santiago Guerron Ayala, el cuatro de agosto
6 del dos mil dieciséis (2.016) y debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, bajo el repertorio
8 seiscientos ochenta y cuatro (684), con fecha dieciocho de
9 agosto del mismo año. TERCERA: JUNTA GENERAL Y
10 CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General
11 Universal, Extraordinaria de Socios de la Compañía
12 ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS
13 CIA.LTDA., celebrada el quince de enero del dos mil
14 dieciocho, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de
15 participaciones del Socio señor doctor Germán Aníbal
16 Fierro Vaca, viudo, en calidad de CEDENTE, en favor de la
17 señora doctora Ellen Florence Khalida Van Nierop, casada,
18 con capitulaciones matrimoniales, en calidad de
19 CESIONARIA, en base a lo cual se procede a través de la
20 presente escritura pública. El socio señor doctor German
21 Aníbal Fierro Vaca, cede dos mil doscientos cincuenta y
22 cinco (2.255) participaciones sociales de su propiedad de
23 un dólar cada una, que significa dos mil doscientos
24 cincuenta y cinco dólares (\$.2.255) en favor de la señora
25 Ellen Florence Khalida Van Nierop, con capitulaciones
26 matrimoniales. Con la resolución adoptada para la cesión
27 de participaciones, el cuadro de integración de capital
28 queda estructurado de la siguiente manera...

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD	CESION	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
2	GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	2.255		2.255	2.255	2.255
3	KEES VAN NIEROP	245		245	245	245
4	GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	2.500	-2.255	245	245	245
5	ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP		2,255	2.255	2.255	2.255
6	TOTAL	5.000	2.255	5.000	5.000	5.000

7 En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de
8 Compañías, se incorpora como documento habilitante copia
9 certificada del Acta de quince de enero del dos mil dieciocho, de
10 la Compañía "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS
11 INTEGRADOS CIA. LTDA.", que acredita que se obtuvo el
12 consentimiento unánime del capital social para la cesión de las
13 indicadas participaciones. El señor Notario Trigésimo Quinto del
14 Cantón Quito, se servirá sentar razón de esta cesión al margen
15 de la matriz de la escritura pública de constitución de la
16 compañía, razón que será sentada al margen de las inscripciones
17 en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui. Usted señor
18 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 plena validez del presente instrumento, para su inscripción en
20 el Registro Mercantil y posterior notificación a la
21 Superintendencia de Compañías." Hasta aquí la minuta, que
22 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
23 firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, con matrícula
24 profesional número dos mil ochenta y cinco del Colegio de
25 Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de
26 la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere y leído que les fue por mí, el Notario, a los



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
2 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
3 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
4 doy fe.-

5

6

7

8 GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA

9 C.C. No. 123456789

10

11

12 ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP

13 C.C. No. 987654321

14

15

16

17

18

19 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIERRO YACA
OZEMAN ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
CARACHI
MONTUZA
GONZALEZ GUARSE
FECHA DE NACIMIENTO 10-11-1951
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA BOLIVIA COLOMBIA
PAZNIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIERRO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YACA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

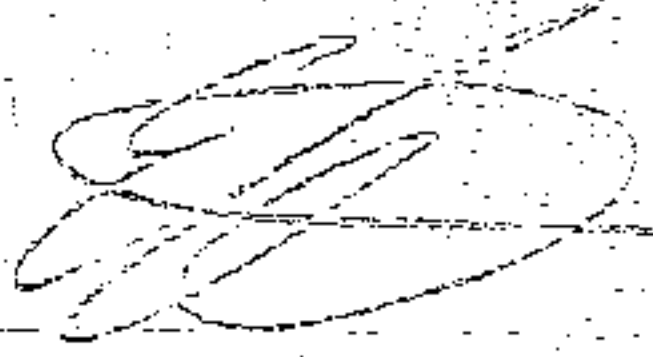
En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, quien
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

01 MAR 2013

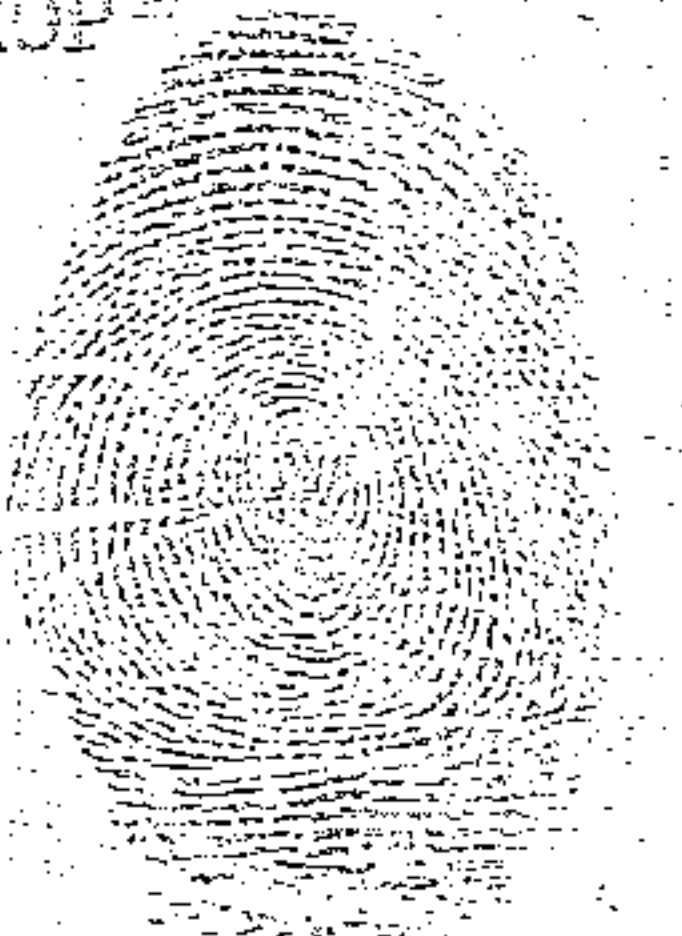
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

IDENTIDAD 171026708-7
ELLEN FLORENCE KEALIDA VAN NIEROP
RAJALPINDI/PAKISTAN
14 MARZO 1976
EXT. 42 36383 91783 F
QUITO PCHA-2006-EXT.



HOLANDESA V4344 V4244
CC. GERMAN ANIBAL VILERO PAZMINO
SUPERIOR LAS PERU. POR LEY
KEES VAN NIEROP
MARGUERITE CHRISTIANE VAN NIEROP
QUITO 28-2-2007
QUITO 28-2-2019 AFP

1889039



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
Notario Trigesimo Quinto

02 MAR 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: No. 171100364-8

CIUDADANÍA:
APELLIDOS Y NOMBRES:
PIERRO PAZMIÑO
GERMAN AMBIAL

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

ELLEN FLORENCE KALIDA
VAN MIEROP

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: VETERINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PIERRO GERMAN AMBIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PAZMIÑO MARIA BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-12-12

E1113014111



NO1212016

DIRECTOR GENERAL

SUMA DEL CEDULADO

DEPARTAMENTO PROVINCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PICHINCHA

FIRMA:

No:

Declaro que la (el) ciudadano(a):

Portador(es) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le emite el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 30 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber concurrido las Juntas Receptoras de Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

ALCAIDE (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Notario Tránsito M. Quíte

Dr. Santiago Guerrón

02 MAR 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 265. Acta 2267

En QUITO provincia de RICHINCHA hoy día DIECISIETE de SETIEMBRE del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMINO nacido en QUITO RICHINCHA el 04 de ABRIL de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión XXXXXXXX con Cédula N° 171100364-9, domiciliado en QUITO de estado anterior XXXXXXXX hijo de GERMAN ANIBAL FIERRO y de MARIA ELIVIA PAZMINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELLEN FLORENCE KLALIDAVAN NIEROP nacido en RAMALPINDI-PAKISTAN el 14 de MARZO de 1975, de nacionalidad HOLANDESA de profesión XXXXXXXX con Cédula N° 171026708-7, domiciliada en QUITO de estado anterior XXXXXXXX hija de HES VAN NIEROP y de MARGUERITE CAUDRI

LUGAR DEL MATRIMONIO: BENHUN-NEDERLAND FECHA: 21.08.2004

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: Nombres:

OBSERVACIONES:
EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES DEL 11 DE AGOSTO DEL 2004

ASO.

FIRMAS:

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 MAR 2004
Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Año Tome Pág. Acta
Dns ☐ Días ☐ Meses ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 39 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DEFENSORIA CANTONAL ☐
DEFENSORIA DE AREA ☐

DESEÑO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0002075499



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por Resolución de la COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de diciembre del 2016 y de acuerdo al Art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, la contrayente, de ahora en adelante constará como: ELLEN FLORENCE KALIDA VAN NIEROP.- NUT 2016.357935.- Quito, 12 de diciembre del 2016.- Documento que se archiva con el N° 2016-15129.- CV.

La separación conyugal judicialmente celebrada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año..... Trimestre..... Pág..... Acla.....
Dts ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

(Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEPARTAMENTO CANTONAL ☐
DEPARTAMENTO DE ÁREA ☒

COLEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 28 ENE 2018

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a quince de enero de dos mil dieciocho, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., en su sede situada en la Av. General Enríquez N. 3383 e Isla Rábida, de la Parroquia San Rafael, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

Siendo las dieciséis horas, el Presidente de la Compañía, señor German Aníbal Fierro Pazmiño, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de autorizar la cesión de participaciones de la Compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280 se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se designa a la señora Ellen Florence Khalida Van Nierop, para que actúe como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor doctor German Aníbal Fierro Pazmiño, propietario de dos mil doscientos cincuenta y cinco (2.255) participaciones de un dólar cada una; señor Kees Van Nierop, propietario de doscientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por su hija señora Ellen Florence Khalida Van Nierop, conforme consta del poder que se acompaña como habilitante; y, señor doctor German Aníbal Fierro Vaca, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones de un dólar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

El socio doctor German Aníbal Fierro Vaca, manifiesta su deseo de ceder dos mil doscientos cincuenta y cinco (2.255) participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que significa el cuarenta y cinco punto diez por ciento (45.10%), por lo cual solicita a la Junta autorización para la cesión, en favor de la señora Ellen Florence Khalida Van Nierop, con capitulaciones matrimoniales, quien manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones, en dicho porcentaje.

En consideración a la proposición, por unanimidad se acepta que se proceda al traspaso de acciones antes mencionadas en la forma y

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

porcentaje indicado.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones, cumpliéndose en esta forma con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Con la resolución adoptada el cuadro de Integración de capital quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD	CESION	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	2.255		2.255	2.255	2.255
KEES VAN NIEROP	245		245	245	245
GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	2500	-2.255	245	245	245
ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP		2.255	2.255	2.255	2.255
TOTAL	5.000	2.225	5.000	5.000	5.000

Se faculta al Gerente General, que es el representante Legal de la Compañía, para que otorgue el certificado que acredite haberse cumplido con este requisito, certificado que se incorporará al protocolo de la Notaría al momento de otorgarse la respectiva escritura pública de cesión y traspaso de las referidas participaciones.

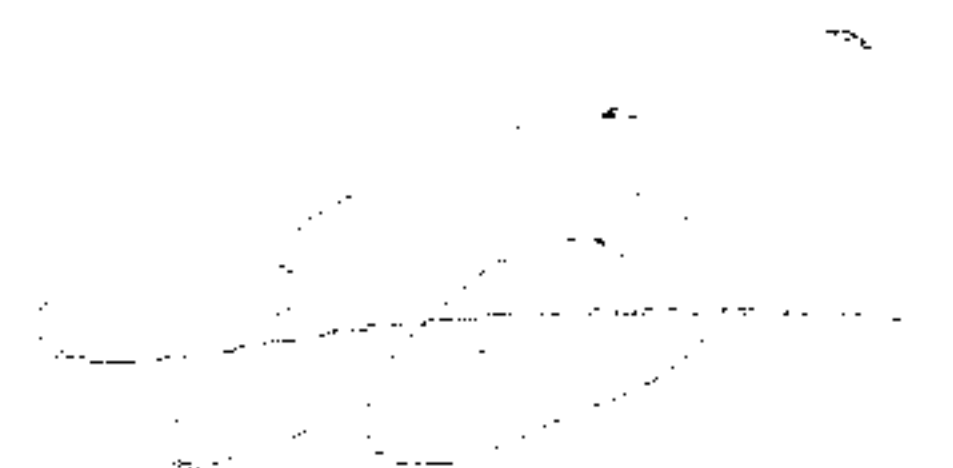
Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 17h.

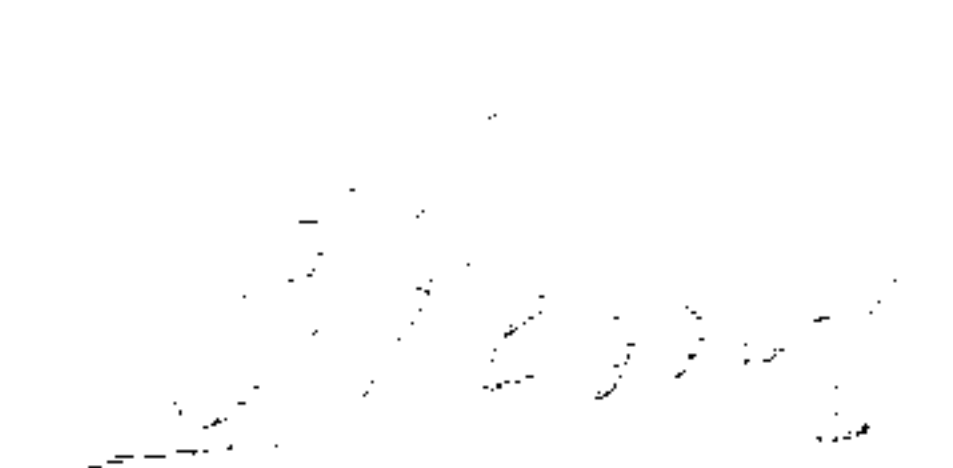
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiché



SR. GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO



SRA. ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP
Por sus propios derechos y en representación de
SR. KIES VAN NIEROP



SR. GERMAN ANIBAL FIERRO VACA



LISTA ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
LA COMPAÑIA ECVEV2E SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

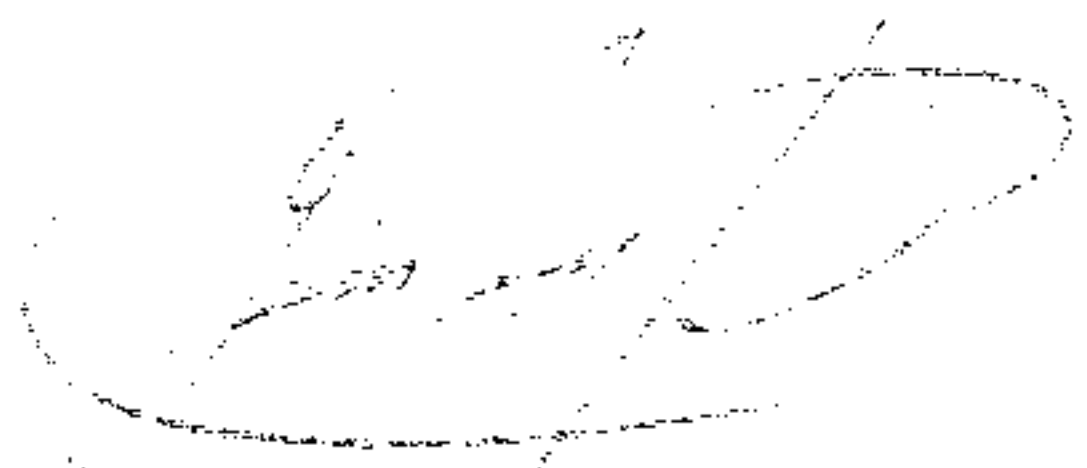
Celebrada el 15 de enero del 2018

CAPITAL SUSCRITO: \$5.000 DIVIDIDO EN 5.000
PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR
NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA.

*CADA PARTICIPACIÓN DA DERECHO A UN VOTO.

SOCIOS	PARTICIPACION
SR. GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	2.255
SRA. ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP En representación de SR. KEES VAN NIEROP	245
SR. GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	2.500
TOTAL:	5.000

Certifico la Presencia de los Socios
Capital pagado concurrente a la sesión \$5.000 equivalente
al 100% de su valor total.

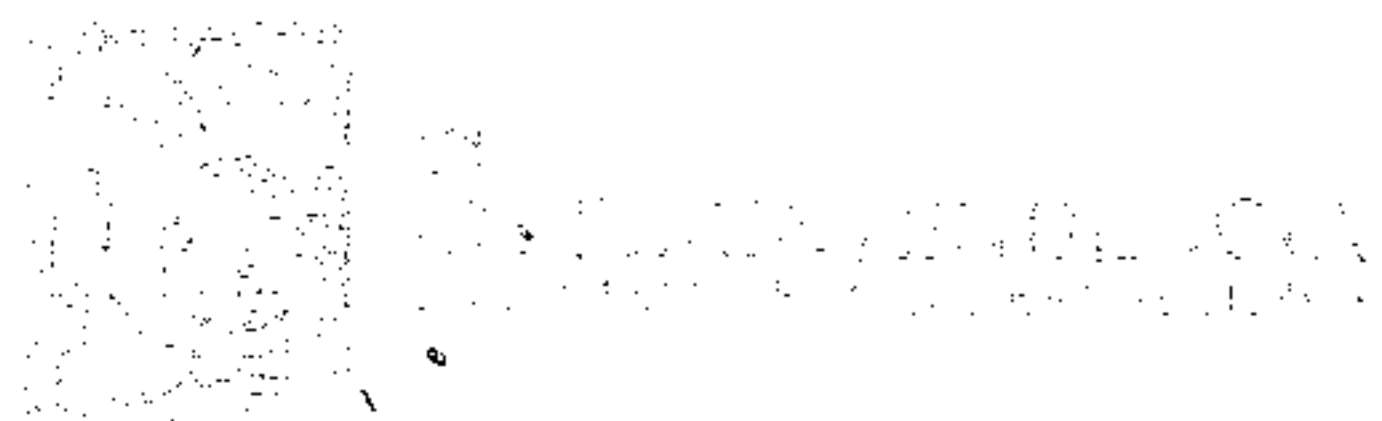


GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO
Presidente de la Junta



ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP
Gerente General Secreterario





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

709186

No. de RUC de la Compañía:

1792706319001

Nombre de la Compañía:

ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711003643	FIERRO PAZMINO GERMAN AMIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.255 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1700542152	FIERRO VACA GERMAN AMIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	NSC2H43H8	KEES VAN NIEROP	HOLANDA	EXT. DIRECTA	\$ 245 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

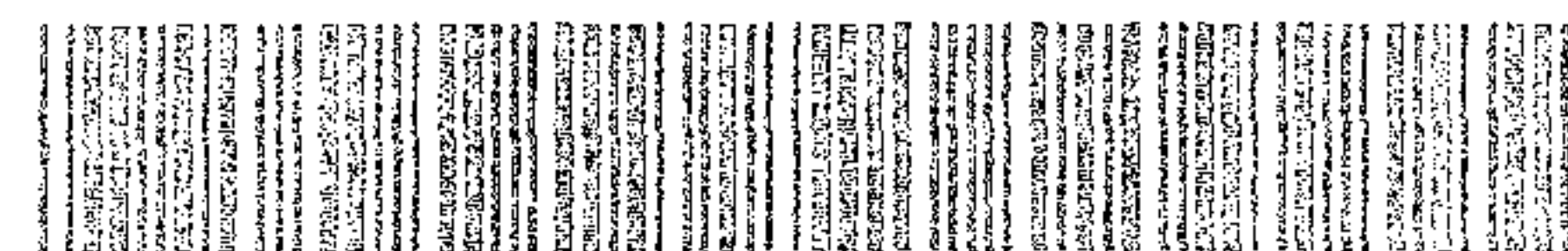
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asuma respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

02/03/2018 07:54:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001734284

02/03/2018 07:45:26

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	709186	RUC:	1792706319001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	18/08/2016	PLAZO SOCIAL:	18/08/2066
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMINAHUI CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMINAHUI CIUDAD: RUMINAHUI

PARROQUIA: SANGOLQUI CALLE: AV. GRAL. ENRIQUEZ NÚMERO: 3333

INTERSECCIÓN/MZ. ISLA RÁBIDA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: FRENTE ALMACEN MATERIAL ELECTRICO E.M.E.

PISO: TELÉFONO1: 022869385 TELÉFONO2: 022869486

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: alien@ecuavet.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: german@ecuavet.com

CELULAR: 0999010936 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB: www.ecuavet.com

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? NO ¿Es sociedad de interés público? NO
¿Pertenece a M.V? NO ¿Compañía vende a crédito? NO Fecha de última act. de datos 06/05/2017 12:04 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS VETERINARIOS, ACTIVIDADES VETERINARIAS CLINICOPATOLOGICAS Y DE DIAGNOSTICO, SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ENTRENAMIENTO CANINO Y HOSPEDAJE FELINO, SERVICIOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA DE MASCOTAS, MOVILIDAD DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA INCLUYENDO MASCOTAS.

CIIU Actividad Nivel 2: M75 ACTIVIDADES VETERINARIAS.

CIIU Operación Principal: M7500.02 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS. ESTAS ACTIVIDADES SON LLEVADAS A CABO POR VETERINARIOS CUALIFICADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN HOSPITALES VETERINARIOS ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, EN FERRERÍAS, A DOMICILIO, EN CONSULTORIOS, QUIRÓFANOS PRIVADOS Y EN OTROS LUGARES.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 5000.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	PL/ADM
1711003648	FIERRO PAZMINO GERMAN ANIBAL	ECUADOR	PRESIDENTE	11/08/16 0:00	5	18/08/2016	686	16	SRL
1710267087	VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA	HOLANDA	GERENTE GENERAL	11/08/16 0:00	5	18/08/2016	685	17	RL

FECHA DE EMISIÓN: 02/03/2018 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DOGM1000059



Factura: 002-002-000057177



20181701035000382

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000382

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2018, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA

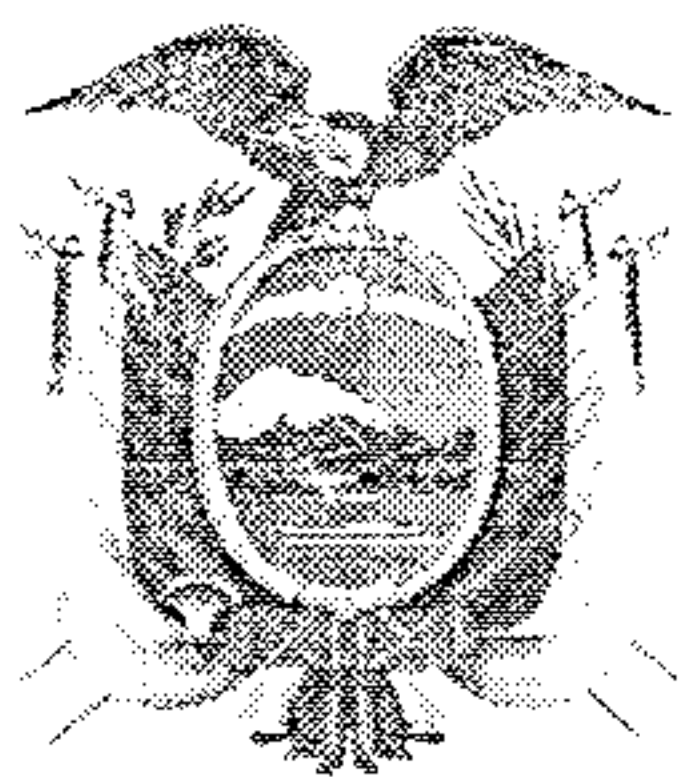
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIERRO VACA GERMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700542192
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710267087

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710267087

OBSERVACIONES:	A.P.C.
----------------	--------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA DE ARCHIVO N° 2018-17-01-035-000382**

2 Atenta a la solicitud formulada por la señora Florence Khalida Van Nierop
3 Ellen, con cédula de identidad número 1710267087; confiero esta **TERCERA**
4 COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
5 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
6 “ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA. LTDA.”,
7 otorgado por GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA a favor de FLORENCE
8 KHALIDA VAN NIEROP ELLEN, celebrada ante mí, el dos de marzo del dos
9 mil dieciocho. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece de marzo del
10 dos mil dieciocho; doy fe. – A.P.C.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-000383**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito,
4 el dos de marzo del dos mil dieciocho, el señor Germán Aníbal
5 Fierro Vaca, en calidad de cedente; y, la señora Ellen
6 Florence Khalida Van Nierop, en calidad de cesionaria,
7 proceden a la celebración de la escritura de Cesión de
8 Participaciones de la compañía de RESPONSABILIDAD
9 LIMITADA DENOMINADA “ECV&V2H SERVICIOS
10 VETERINARIOS INTEGRADOS CIA. LTDA.”, por lo que se
11 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
12 escritura matriz de constitución de dicha compañía,
13 celebrada ante mí, el cuatro de agosto del año dos mil
14 dieciséis. Quito, a trece de marzo del dos mil dieciocho. El
15 Notario.- A.P.C.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]



Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., suscrita el dos de marzo del dos mil diez y ocho, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan el señor FIERRO VACA GERMAN ANIBAL portador de la cédula de ciudadanía No. 1700542192 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , la señora VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710267087, en calidad de Cesionaria, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 288

Lunes, 2 de abril del 2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumíñahui

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR

CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN

